



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 079 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 14 MAYO 2025

**VISTO:**

El Informe N° 203-2025-GRA-GRDE-DRA-DRNAAA-D de la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios; el Informe Legal N° 0106-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Programa Presupuestal 0068 es un Programa Multisectorial bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros y se enmarca dentro del Sistema nacional de Gestión de Riesgos de desastres – SINAGERD aprobado por Ley n° 29664, que tiene por finalidad reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres, al punto que no se vean afectados sensiblemente las dinámicas y procesos de desarrollo local y regional. La Dirección regional Agraria ejecuta los productos y actividades del programa presupuestal 0068, según competencia funcional;

Que, la Directiva n° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados" aprobada por la resolución Directoral N ° 024-2016-EF/50.01, establece directivas para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los programas presupuestales (PP), siendo de alcance a las entidades del gobierno nacional, gobierno regional y gobiernos locales, considerando la progresividad en la implementación de los referidos programas presupuestales. El numeral 8.1 de la directiva establece que se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores del PP, así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario;





## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° **079** 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Que, con Informe N° 203-2025-GRA-GRDE-DRA-DRNAAA-D de fecha 12 de mayo del 2025 la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios remite a la Dirección Regional Agraria la "DIRECTIVA SOBRE LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068-REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DE LA DIRECCIÓN DE REGIONAL AGRARIA ANCASH" con la finalidad de establecer roles, procedimientos de acción, responsabilidades, con la finalidad de ejecutar adecuadamente las tareas y actividades del programa presupuestal 0068 de la Dirección Regional Agraria, brindando al personal técnico – administrativo de las Direcciones involucradas, las pautas adecuadas para la implementación y ejecución de las tareas y actividades de los productos programados;



Que, la Dirección Regional Agraria Ancash es la instancia de la más alta autoridad en el ámbito regional en materia agraria, responsable de dirigir, organizar, planificar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de desarrollo rural y riego. Dentro del marco de las políticas nacionales y regionales, razón por la cual, corresponde aprobar mediante acto resolutivo la "DIRECTIVA SOBRE LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068-REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DE LA DIRECCIÓN DE REGIONAL AGRARIA ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 0107-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 14 de mayo de 2025 la Oficina de Asesoría jurídica opina favorablemente para la aprobación de la "DIRECTIVA SOBRE LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068-REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DE LA DIRECCIÓN DE REGIONAL AGRARIA ANCASH", presentada por la Dirección de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales Agrarios, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 079 2025-GRA-GRDE-DRAVD

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la "DIRECTIVA SOBRE LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068-REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DE LA DIRECCIÓN DE REGIONAL AGRARIA ANCASH", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a todas las áreas competentes para su cumplimiento de acuerdo a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE ANCASH  
  
-----  
ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA  
DIRECTOR REGIONAL (E)